



PROGRAMA CONRED
I.E.S. REY ALABEZ (MOJÁCAR, ALMERÍA)
CURSO 2024/25

PROGRAMA CONRED

Coordinador:

Páez Muñoz, Miguel Ángel

Participantes:

Profesorado:

Amo Ochoa, Juan Jesús

Campillo Ranea, Josefa Estela

Carrillo Navarro, Eva María

Ceballos García, Carmen

García Casquet, Francisco José

García Roldán, Luis (formación acreditada)

Guerrero Haro, Beatriz María (formación acreditada)

Guevara Tamayo, Francisco

Martínez García, Eliseo

Moreno Rodríguez, María(formación acreditada)

Páez Muñoz, Miguel Ángel

Peñas Chamorro, María Esther

Rodríguez Fernández, María José

Sánchez Cervantes, Presentación de Jesús

Santisteban Fernández, Antonio

Familias:

Brugarolas Guil, María del Mar

Guerrero Haro, María Dolores

Normativa:

Resolución de 07 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se establece el procedimiento de participación en los Programas ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) y ConRed Andalucía dirigidos a centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2024/2025.

Ámbito de aplicación.: 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

PROGRAMA CONRED ANDALUCÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO

EN ENTORNOS EDUCATIVOS

1. Objetivos del Programa.

La implementación del Programa ConRed Andalucía de prevención del acoso escolar y el ciberacoso en entornos educativos persigue los siguientes objetivos:

- a) Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales.
- b) Formar a la comunidad educativa en estrategias eficaces para prevenir y resolver posibles situaciones de acoso y ciberacoso en el entorno educativo.
- c) Facilitar la detección temprana de posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso en cualquiera de sus manifestaciones.
- d) Contribuir a la implicación de toda la comunidad educativa en la implementación de estrategias favorecedoras de la convivencia positiva y la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.
- e) Mejorar el conocimiento de las familias respecto al buen uso de Internet y las Redes Sociales y la competencia parental para prevenir los principales riesgos online con especial atención al ciberacoso.

2. Compromiso del centro.

Los centros docentes que soliciten la aplicación del Programa ConRed Andalucía se comprometen a:

- a) Contar con la aprobación del Consejo Escolar para la implementación del Programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en el centro.
- b) Presentar la propuesta de aplicación del Programa al Claustro de Profesorado y al resto de la comunidad educativa antes de la implementación del Programa.
- c) Facilitar la implementación del Programa en el centro implicando a toda la comunidad educativa.
- d) Constituir un equipo impulsor en el centro, formado como mínimo por un miembro del equipo directivo, dos docentes y dos representantes de las familias. Podrán formar parte del equipo impulsor el profesorado tutor de los grupos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en los que se vaya a implementar el Programa, así como la persona que asume las funciones de Coordinación de bienestar y protección del alumnado y las personas coordinadoras de la Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz. Asimismo, en función de la disponibilidad horaria, es recomendable la participación del personal de los equipos o departamentos de orientación educativa del centro docente. Un docente del equipo impulsor asumirá la coordinación del mismo.
- e) Participar en la formación contemplada para la implementación del Programa a través del aula virtual de formación del profesorado o contar en el equipo impulsor con profesorado que ya haya completado la formación requerida.
- f) Facilitar la implementación del Programa en los grupos de, al menos, un nivel educativo, como actividad complementaria, como contenido transversal o a través de la tutoría.
- g) Incorporar en su Plan de Convivencia y en su Plan de Orientación y Acción Tutorial, una vez implementado el Programa, una propuesta concreta de actuaciones y medidas para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en cursos posteriores, que aseguren la continuidad de las actuaciones desarrolladas.

h) Elaborar una memoria que refleje las actuaciones desarrolladas y los objetivos alcanzados, señalando las fortalezas a destacar y los aspectos que podrían ser objeto de mejora. Esta memoria se presentará antes del 30 de junio de 2025, a través del Sistema de Información Séneca.

Implementación: La implementación del Programa dará comienzo a partir del inicio de la formación específica ofrecida a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.

3. Formación.

1. El Programa comprende un curso de formación para el equipo impulsor del Programa en el centro docente dirigida a facilitar la implantación del mismo, así como los correspondientes materiales de apoyo y actividades para su implementación con el alumnado.
2. El centro docente solicitante deberá contar con, al menos, dos docentes que soliciten esta formación durante el presente curso o, en su defecto, dos docentes que hayan completado la formación en ediciones anteriores. Asimismo, se ofrecerá con carácter voluntario la posibilidad de solicitar la formación al resto del profesorado del equipo impulsor, hasta un máximo de 7 profesores o profesoras por centro docente.
3. El profesorado que ya obtuvo la certificación del curso en ediciones anteriores se entenderá que ya cumple el compromiso de formación, no contemplándose la posibilidad de volver a solicitar la formación ofertada.

4. Coordinación y participación.

1. El Programa ConRed Andalucía deberá contar con una persona que asuma la coordinación del mismo para su puesta en marcha y su desarrollo en el centro docente. Esta persona deberá ser docente y miembro del equipo impulsor que se constituya en el centro.
2. La persona coordinadora tendrá la responsabilidad de desarrollar y coordinar el Programa en el centro docente, que se concretará en las siguientes funciones:
 - a) Organizar, dinamizar, informar y realizar el seguimiento de los objetivos del Programa, cuidando de la adecuada aplicación del mismo en el centro.
 - b) Incluir el Programa en el Plan de Convivencia del centro.
 - c) Complimentar en el Sistema de Información Séneca la información necesaria para el correcto desarrollo del Programa.
 - d) Colaborar en el asesoramiento sobre el Programa al profesorado participante.
 - e) Difundir y dar a conocer las experiencias y buenas prácticas desarrolladas.
 - f) Informar de las actividades Programadas y encuentros relacionados con el Programa al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
 - g) Elaborar una memoria final de participación en el Programa que se deberá completar en el Sistema de Información Séneca.
 - h) Facilitar, en su caso, el seguimiento y la evaluación externa del Programa.

Beatriz Guerrero Haro

Directora